

## E. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2920

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la 3 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ILIAS BEN CHETTRAB, contra el DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA RIOJA, en relación con Resolución de 17 de Junio de 1.994, dictada en expediente X-1814356- R, que acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional, y contra la Resolución de 26 de octubre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 664/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2921

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la 3 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA, contra el COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con el Decreto 41/94, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno, sobre normas de adecuación de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Este recurso lleva el número 01/0000711/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2922

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D.JOSE LUIS SAINZ SAENZ, en nombre y representación de CSI-CSIF, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, de 1 de agosto de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria de concurso de traslado para puestos de Auxiliar Asistencia, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el 14 de mayo de 1.994.

Este recurso lleva el número 655/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2923

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la 3 Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por OSABA, SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 2 de Agosto de 1994, desestimatorias de recursos de Alzada interpuestos contra sendas resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 23 de Marzo de 1994, confirmatorias de Actas de Liquidación nº 79/93 y de Infracción nº 288/93. (Expedientes nº 11834/94 y 11835/94).

Este recurso lleva el número 764/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.2924

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 613 y 614/1994 a instancia de: Mª PILAR MALANDA CUESTE Y OTRO contra: MILCH RIOJA S.L. Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando las demandas acumuladas formuladas por Dª Pilar Malanda Cuesta y otro, contra la empresa MILCH RIOJA S.L. debo condenar y condeno a esta a abonar a los trabajadores las siguientes sumas adeudadas

A Dª Pilar Malanda Cuesta: 402.391 pts.

A D. Miguel A.Giner Moreno: 728.002 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contar la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa MILCH RIOJA S.L. cuyo paradero se ignora y par su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a 14 de noviembre de 1994.

Notificación auto de ejecución

III.E.2944

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 269/94, Ejecución nº 339/94, Ejecución acumulada nº 241/94 a instancia de GERVASIO ARPON RODRIGUEZ Y OTROS contra VIUDA DE ANGEL ARPON S.A., con domicilio en Ctra. de Quel, Km. 3 de Arnedo (La Rioja), y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 6.625.497 ptas. de principal, más 600.000 ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procedase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 269/94; Ejecución 339/94, contra VIUDA DE ANGEL ARPON S.A. a los autos nº 15/94, ejecución 241/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 35.780.281 pesetas, más 3.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reintegro de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones. Librese al efecto mandamiento al Registro de la Hipoteca Mobiliaria de Arnedo y Oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

LLévese testimonio de esta resolución a los autos nº 15/94 y otros Ejecución 241/94, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos I. Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada VIUDA DE ANGEL ARPON S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 4 de noviembre de 1994.— El Secretario.

Notificación auto de ejecución

III.E.2945

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 270/94, Ejecución nº 340/94, Ejecución acumulada nº 241/94 a instancia de GERVASIO ARPON RODRIGUEZ Y OTROS contra VIUDA DE ANGEL ARPON S.A., con domicilio en Ctra. de Quel, Km. 3 de Arnedo (La Rioja), y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 39.236.889